



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° *J93* -2013-SERNANP

Lima, 30 OCT. 2013

VISTO:

La Carta de fecha 28 de octubre de 2013, de la Abogada Miriam Mercedes Cerdán Quiliano presentando su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 003-2012-SERNANP de fecha 05 de enero del 2012, modificada por Resolución Presidencial N° 129-2012-SERNANP de fecha 19 de julio del 2012, se designó a la Abogada Miriam Mercedes Cerdán Quiliano como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 28 de octubre de 2013, la Abogada Miriam Mercedes Cerdán Quiliano presenta al Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, es pertinente aceptar la renuncia de la Abogada Miriam Mercedes Cerdán Quiliano y encargar al profesional que ocupará dicho cargo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 31 de octubre de 2013, la renuncia presentada por la Abogada Miriam Mercedes Cerdán Quiliano al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar, a partir del 01 de noviembre del 2013, a la Abogada Analiz Santos Pacchioni de Valdivia, el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado